

ASUNTOActa J.G.L de 11 de noviembre de 2025

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	1/7



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 de noviembre de 2025

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u></p> <p>D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a CRISTINA MORA NEVADO (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:00 horas del día 11 de noviembre de 2025 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y D^a CRISTINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Viceinterventora del Ayuntamiento.</p>
---	---

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	2/7



1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS BARRAS DE BAR DURANTE EL FESTIVAL “MÚSICA POR PALESTINA. VOCES PARA LA ESPERANZA”, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESPACIO POLIVALENTE JOAQUÍN SABINA. (2025/SVS/001280).

Desde la Concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico de la Concejalía de Cultura que literalmente dice lo siguiente:


“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El expediente cuya inclusión en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2025 se propone, tiene por objeto la autorización demanial para la instalación provisional de dos barras de bar durante el Festival “Música por Palestina. Voces para la Esperanza” que se desarrollará el 15 de noviembre del año 2025 en el Espacio Polivalente Joaquín Sabina de Fuenlabrada.*
- *Se considera de interés prioritario la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y permitir el correcto desarrollo de la actividad programada.”*

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Cultura que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	3/7



“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10/10/2025, acordó la aprobación de las bases para la adjudicación de una **AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS BARRAS DE BAR DURANTE EL FESTIVAL “MÚSICA POR PALESTINA. VOCES PARA LA ESPERANZA” QUE SE DESARROLLARÁ EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 EN EL ESPACIO POLIVALENTE JOAQUÍN SABINA DE FUENLABRADA**, que se otorgará en régimen de concurrencia.

La Mesa de Contratación, con fecha 28/10/2025, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, de aplicación exclusiva para el supuesto de resolución de dudas o lagunas conforme a lo establecido en el artículo 4 del mismo texto normativo, requirió al propuesto adjudicatario para que acreditara, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la presente autorización demanial, la capacidad de contratar, el haber depositado el canon correspondiente por importe de 1.702,32 € para un único día de ejecución efectiva (15/11/2025), correspondiente a la celebración del festival “Música por Palestina. Voces para la esperanza”, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el Seguro de Responsabilidad Civil por la cuantía exigida y la documentación acreditativa de alta en IAE en el epígrafe correspondiente, lo que ha sido verificado.


Se hace constar que el propuesto adjudicatario, ha presentado correctamente toda la documentación requerida.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al artículo 127 Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento de libre concurrencia para adjudicar a la mejor oferta, la adjudicación de la **AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS BARRAS DE BAR EL FESTIVAL “MÚSICA POR PALESTINA. VOCES PARA LA ESPERANZA” QUE SE DESARROLLARÁ EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 EN EL ESPACIO POLIVALENTE JOAQUÍN SABINA DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2025, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando finalmente clasificadas según el siguiente detalle:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN UNRWA	TOTAL PUNTUACIÓN
PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA, S.L.	25	60	15	100
NEAL HOSTELERÍA, S.L.	0	40	5	45

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	4/7



2º) Adjudicar la **AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS BARRAS DE BAR EL FESTIVAL “MÚSICA POR PALESTINA. VOCES PARA LA ESPERANZA” QUE SE DESARROLLARÁ EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 EN EL ESPACIO POLIVALENTE JOAQUÍN SABINA DE FUENLABRADA**, por el canon total ofertado de **1.702,32 €**, que ha sido abonado con carácter previo a esta adjudicación a la empresa **PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA, S.L.**, con NIF B-86102266, mejor oferta presentada y que cumple con las bases de la convocatoria previamente aprobadas, comprometiéndose además, como mejora y sin coste añadido, a la instalación de:

- 20 baños químicos y 12 urinarios de 4 puestos (setas) en el espacio indicado;
- Dos carpas para cubrir las dos zonas de barra;
- Dos zonas de grifos de agua potable, con 8 grifos cada una de ellas, para consumo gratuito por parte de los asistentes a los conciertos que se instalarán en el espacio indicado por personal municipal.
- Aportación económica de **1.500€** a la UNRWA (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente).

No se requiere financiación por tratarse de un canon de ingreso a percibir por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La **AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS BARRAS DE BAR DURANTE EL FESTIVAL “MÚSICA POR PALESTINA. VOCES PARA LA ESPERANZA” QUE SE DESARROLLARÁ EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 EN EL ESPACIO POLIVALENTE JOAQUÍN SABINA DE FUENLABRADA**, se otorgará por un plazo de duración de **un día (15/11/2025)**, para cubrir el festival sin posibilidad.

El plazo de ejecución inicialmente previsto se establece para ese mismo día, contemplándose dos días previos en los que se facilitará al adjudicatario acceso para el montaje de las barras y el día posterior para el desmontaje.


Una vez finalizado el plazo, revertirá al Ayuntamiento el espacio de dominio público.

3º) Reconocer el Derecho presupuestario por importe de **1.702,32 €**, en concepto de canon por utilización privativa del dominio público.

4º) Establecer los siguientes condicionantes, además de aquellos regulados en las bases de la autorización:

- El adjudicatario deberá garantizar el **pleno funcionamiento** de las barras de bar el día 15/11/2025 durante todo el horario de apertura al público del espacio polivalente Joaquín Sabina. Se estima una apertura mínima de 3 horas de servicio al público que podrán ser ampliables previa notificación por parte de la Concejalía de Cultura al adjudicatario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	5/7



- *La instalación y explotación de la barra modular desmontable no podrá exceder, cualquiera que sea su configuración, descritos en el **Anexo I**:*
 - o *Barra de bar 1), para un servicio de bebidas, de los 36 m2 (18 x 2 m).*
 - o *Barra de bar 2), para un servicio de bebidas, de los 36 m2 (18 x 2 m).*
- *El uso de la autorización se limita a los horarios de apertura al público autorizado a las instalaciones. Por las características del evento que tiene carácter solidario y se prevé que puedan irse sumando artistas al cartel hasta los días previos a su realización, se establece que el horario mínimo de apertura de las barras será de 3 horas, pudiendo este horario ampliarse en función de los artistas y grupos que pudieran irse sumando al mismo. La concejalía de Cultura trasladará información actualizada al adjudicatario sobre los horarios que se vayan concretando con visos a que pueda organizar la logística del servicio de hostelería.*
- *En relación a los precios, el adjudicatario deberá tener expuesta de forma visible en las instalaciones una lista de precios.*
- *Finalización y reversión: finalizada la autorización, deberán retirarse las instalaciones y mobiliario, dejando completamente limpia y libre de residuos el área ocupada.*
- *Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de abandonar y dejar los espacios ocupados libres y vacíos, dentro del plazo máximo de 1 día después de haber finalizado la autorización*

5ª) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario y a los demás interesados en el procedimiento, a través de los medios telemáticos oportunos.


6ª) Dar traslado a los departamentos de Cultura, Tesorería e Intervención para su toma de razón y efectos oportunos.”

Visto el informe de la Técnica de Contratación, Patrimonio y Bienes y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	6/7



Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas cinco minutos de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Fecha	13/11/2025 14:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSS3C3JVTUWUNSV7BIJRVIM	Página	7/7

